



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Nueve (9) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Verbal
Demandante	Leidy Judith Piedrahita Orozco
Demandado	Seguros de vida Suramericana S.A.
Radicado	05001 31 03 013 2016 00520 00
Asunto	No accede a la solicitud

No se accede a la solicitud que antecede, dándose aplicación a lo preceptuado en el inciso 1o del artículo 341 C.G.P.

Frente a la liquidación de las costas, esta se hará una vez quede ejecutoriada la decisión que emita la H. Corte Suprema de Justicia, de conformidad con lo normado en el inciso 2 del artículo en cita.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CLARA OCAMPO CORREA
JUEZ

MC.

Firmado Por:

MARIA CLARA OCAMPO CORREA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 013 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

753faf3f1910cdf9ce928d8e25aeea9b7827081c71ce47603d23249df380e08e

Documento generado en 09/11/2020 05:32:54 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>